

QUILMES, 17 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0273/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Diplomatura en Economía y Administración, dependiente del Departamento de Economía y Administración.

Que las tareas específicas que competen a la citada Dirección acarreen la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como bienes de consumo, contratación de servicios profesionales, gastos en representación, publicaciones e impresiones, gastos de movilidad y pagos de jornadas y conferencias, entre otros.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas actividades, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Diplomatura en Economía y Administración, dependiente del Departamento de Economía y Administración, la

00570

aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollarán en el área, en concepto de:

Inciso 2: bienes de consumo

2.1. Productos alimenticios: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)

2.3. Productos de papel, cartón e impresos: PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00)

2.9. Otros bienes de consumo: PESOS QUINIENTOS ONCE CON 19/100 (\$511,19)

Inciso 3: Servicios no personales

3.4 Serv. Técnicos y Profesionales: PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$17.000,00)

3.7. Pasajes: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)

Constituyendo la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS ONCE CON 19/100 (\$ 29.511,19), correspondiente al Ejercicio 2011, con cargo a rendir, y que formarán parte del total de presupuesto asignado a la Diplomatura en Economía y Administración para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 013.000, Programa 12.04.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00570



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes